



Actualización año 2026



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Recepción, Atención y Tramite de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Transparencia.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en que la Unidad de Transparencia se encuentra comprometida, de manera permanente, con el objetivo de garantizar el libre acceso a la información y la protección de datos personales mediante el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de estos, a través de la orientación, atención y trámite de las solicitudes de información, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	IMCUFIDEH/UT/001		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 6 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, 122, 125, 130, 132, 140, 143, 150, 151, 152, 155, 156, 159, 162, 163, 165, 167, 169, 174 de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios; 121, 122 y 123 de la Ley General de Transparencia Y acceso a la Información Pública, 1.41 del Libro Primero, Título Noveno del Código Administrativo del Estado de México; el numeral treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones II, VII, VII, IX y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por lo señalado en el artículo 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos datos para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca las referidas leyes y Artículo 61 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan.		
DOCUMENTO A OBTENER	-Acuse de la solicitud de Acceso a la información. -Acuse de la Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 días hábiles.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	www.saimex.org.mx www.sarcoem.org.mx	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En todos los casos que el particular requiera conocer información pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan o bien, ejercer derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
-Nombre del solicitante, seudónimo o en su caso, los datos generales de su representante. -Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones. -La descripción de la información solicitada. -Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información.	NO	NO	-Artículo 61 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan. -Artículo 155 de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
-Nombre del solicitante, o en su caso, los datos generales de su representante; -La descripción de la información solicitada; -Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información.	NO	NO	-Artículo 155 de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios. -El numeral 38, inciso d. de los lineamientos para la recepción, tramite y la



Actualización año 2026

HUIXQUILUCAN 2025-2027



				resolución de las solicitudes de información.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p><b>REGISTRO DE CIUDADANOS.</b></p> <p>El "SAIMEX" es un sistema disponible los 365 días del año y las 24 horas del día. Cualquier persona puede ejercer su derecho de acceso a la información, esto por dos vías, una electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de la dirección electrónica <a href="http://www.saimex.org.mx">www.saimex.org.mx</a></li> <li>• Física a través del módulo de acceso o ventanilla única de acceso a la información (véase apartado de Módulo de Acceso).</li> </ul> <p>Para realizar una solicitud de información electrónica deberá ingresar con tu usuario y contraseña obtenidos al registrarse en el portal. Es importante resaltar que puedes dirigir la cantidad de solicitudes que desees a los distintos Sujetos Obligados del Estado de México, siguiendo para ello los pasos que a continuación se detallan.</p> <p>Primero debes teclear tu nombre de usuario en el campo de texto denominado "Usuario", y tu contraseña en el campo de texto "Contraseña" y dar clic en el botón "Iniciar sesión".</p> <p>Una vez que ingresaste al sistema, visualizarás la pantalla con el menú, deberás dar clic en la sección "Solicita Información" que te llevará a la siguiente pantalla:</p> <p><b>Información Solicitada</b></p> <p>Tipo de solicitud: Es importante mencionar que en el SAIMEX se hacen las solicitudes de información pública; para solicitudes de datos personales y el trato que se les da a los mismos (acceso, rectificación, cancelación u oposición) se debe ingresar al SARCOEM en la siguiente liga <a href="http://sarcoem.org.mx/">http://sarcoem.org.mx/</a></p> <p>Descripción de información. Escribir de forma clara y precisa la información que requieres, de forma que el Sujeto Obligado entienda la petición y localice la información solicitada.</p> <p>Adjuntar archivos: De forma opcional puedes adjuntar de uno a diez archivos de hasta un megabyte con las extensiones doc, txt, pdf o zip.</p> <p>Si desea agregar un archivo, presione el botón examinar.</p> <p>Si desea eliminarlo seleccione el enlace "Remove".</p> <p>Si desea agregar más archivos presione el botón seleccionar archivo.</p> <p>Sujeto obligado del cual se requiere información</p> <p>Vía de entrega de la información</p> <p>Deberá seleccionar la modalidad de entrega es importante que el solicitante sepa que las copias simples, copias certificadas, CD-ROM y Disco de 31/2, tienen un costo, por lo que te recomendamos elijas la entrega de tu información a través de SAIMEX, el cual es sin costo.</p> <p>Una vez que registraste la información opcional, deberás oprimir el botón de "Registrar". Con lo que el SAIMEX generará un acuse de solicitud en formato pdf; es importante que verifiques el número de folio de la solicitud, ya que es tu comprobante electrónico para poder dar seguimiento a la misma.</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Dentro de los 22 días hábiles siguientes a la presentación de la Solicitud de Acceso a la Información.			
<b>COSTO</b>	No Aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No Aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No Aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
3 días para prevenir al solicitante. 3 días para cumplir la prevención.				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan a través del Sistema de Acceso de información Mexiquense (SAIMEX) solo proporcionará la información pública que se le requiere, posea y administre, de conformidad con sus atribuciones y que obren dentro de sus archivos y registros electrónicos; no estará obligado a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	No Aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	



Actualización año 2026



Instituto Municipal de Cultura Física y deporte de Huixquilucan				Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. German Anaya Viteri			
DOMICILIO					
CALLE	Quintana Roo			NO. INT. Y EXT.:	9
COLONIA	San Miguel		MUNICIPIO	Huixquilucan	
C.P.	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 y viernes de 09:00 a 15:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	82840272		N/A	mcf.d.huixquilucan@itaipem.org.mx	
N/A	N/A		N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A			
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede ejercer el derecho al acceso a la Información?				
RESPUESTA:	Cualquier persona que dese conocer en que se ejerce los recursos públicos.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan realiza transferencia de datos personales?				
RESPUESTA:	Se hace de su conocimiento el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad por lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no se consideran transferencias de datos personales, las remisiones ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es el sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense?				
RESPUESTA:	Permite a los sujetos obligados publicar la información correspondiente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas, así como cualquier otra información que considere conveniente difundir en materia de transparencia y acceso a la información.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. José Eneido Sánchez Reyes.</p> <p>Subdirector Legal De Normatividad y URPE del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan.</p>	<p>VISTO BIENO:</p>  <p>Lic. German Anaya Viteri</p> <p>Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><b>10/febrero/2026.</b></p>
---	---	---

